



San José, 3 de marzo de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.276/997.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de votos presentes 23 votos en 23, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.750**, proyectado por el Ejecutivo Departamental, en el Oficio N° 915/996 contenido en el Expediente N° 2193/996, quedando redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a declarar exonerado del pago de tributos de contribución inmobiliaria por el ejercicio 1996 al inmueble rural padrón N° 3936 propiedad de Héctor Da Rosa.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General

M.P.M. 28/7/06